

RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la prórroga nº 1 del contrato de suministro denominado "Material de Señalización y Balizamiento con destino a la Conservación de Carreteras del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife" (C-1017).

Visto el expediente de contratación del suministro de "**Material de Señalización y Balizamiento con destino a la Conservación de Carreteras del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife" (C-1017)**, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2019, punto nº 12 del orden del día, adjudicó el contrato de suministro de "**Material de Señalización y Balizamiento con destino a la Conservación de Carreteras del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife" (C1017)**, a la mercantil **ESTAMPACIONES CASADO, S.L., C.I.F. B14053854, NIT 384485**, por el presupuesto total de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (364.577,77 €), incluido IGIC al tipo 6,5 %.

El plazo de duración contractual se fijó en **DOS (2) AÑOS** contados a partir del siguiente al de la firma del contrato, determinándose su prórroga anual previo acuerdo del órgano de contratación, con el límite máximo de DOS (2) AÑOS, no pudiendo la duración total del contrato superar los CUATRO (4) AÑOS. Todo ello conforme a lo dispuesto en el apartado nº 22 del Cuadro-Resumen y la cláusula nº 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

SEGUNDO.- El contrato se formalizó en documento administrativo nº 101/2019, el día 14 de octubre de 2019 y, en su consecuencia, toma su inicio el 15 de octubre del citado año 2019. Por lo tanto, el plazo de duración contractual del contrato finaliza el 14 de octubre de 2021.

TERCERO.- Por Acuerdo del Consejo de Gobierno nº 46, de fecha 18 de agosto de 2020, se aprobó la **modificación nº 1** del citado contrato de suministro, en el sentido de introducir nuevos precios unitarios de los materiales a suministrar respecto al contrato inicial, no suponiendo una alteración en la cuantía del precio máximo del contrato suscrito. Formalizándose la modificación nº 1 en documento administrativo nº 92/2020, de fecha 17 de septiembre de 2020, teniendo vigencia igual que el contrato original, hasta el 15 de octubre de 2021.

CUARTO.- Consta en el expediente documentación aportada por la mercantil **ESTAMPACIONES CASADO, S.L.**, adjudicataria del contrato, en fecha 20 de agosto de 2021, registro de entrada nº 69684, relativa a la aceptación de la prórroga nº 1 del contrato, y certificaciones positivas acreditativas de hallarse al



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 80e5fa13-7abd-52be-9781-515c05928785. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=80e5fa13-7abd-52be-9781-515c05928785>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Tomás Félix García Pérez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/09/2021 a las 08:44:53 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/09/2021 a las 08:45:59 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 4273144f-e5d1-5039-a81c-4f1fc341ceca. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4273144f-e5d1-5039-a81c-4f1fc341ceca>



Firma

Documento



corriente con las obligaciones tributarias de la Hacienda Estatal, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria Canaria. Así como certificado de obligaciones tributarias con esta Administración Insular, expedido por el personal habilitado del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje, también de carácter positivo.

QUINTO.- Consta en el expediente administrativo informe del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje emitido el 23 de agosto de 2021 del siguiente tenor literal:

".../...

En relación a la solicitud del preceptivo informe previo a la tramitación del expediente de la primera prórroga anual del contrato de suministro de "Material de Señalización y Balizamiento con destino a la Conservación de Carreteras del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife" (C-1017) suscrito con al mercantil ESTAMPACIONES CASADO S.L., la Dirección del contrato comunica que:

El Contrato se ha desarrollado en estos dos años conforme a las cláusulas del mismo y que, siendo de interés su prórroga para poder llevar a cabo las labores de señalización y balizamiento de las carreteras del Cabildo Insular, se informa FAVORABLEMENTE a la prórroga del mismo por importe de 183.144.70 € (IGIC incluido).

.../..."

SEXTO.- El 01 de septiembre de 2021 se emitió, por la Asesoría Jurídica de la Corporación, el preceptivo informe jurídico con una observación al expediente de contratación, relativa al plazo de finalización del contrato, determinando:

.../...

En la propuesta se indica que el contrato se formalizó el día 14 de octubre de 2019 y que el plazo de duración inicial abarca el periodo comprendido entre el 15 de octubre de 2019 y el 15 de octubre de 2021.

Este cómputo del *dies a quem* es incorrecto porque al establecerse el plazo de duración por años, su cómputo debe realizarse de fecha a fecha. En consecuencia, el plazo de duración inicial finalizará, efectivamente, el día 14 de octubre de 2021.

.../...

Examinado el tenor de dicho informe se atendió a la observación planteada por la Asesoría Jurídica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Al presente procedimiento le es de aplicación lo preceptuado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante,



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 80e5fa13-7abd-52be-9781-515c05928785. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=80e5fa13-7abd-52be-9781-515c05928785>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Tomás Félix García Pérez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/09/2021 a las 08:44:53 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/09/2021 a las 08:45:59 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 4273144f-e5d1-5039-a81c-4f1fc341ceca. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4273144f-e5d1-5039-a81c-4f1fc341ceca>



Firma

Documento



LCSP) conforme a lo preceptuado en la Disposición Transitoria Primera, apartado 2, a contrario sensu, así como lo dispuesto en el contrato nº 101/2019, formalizado el día 14 de octubre de 2019, en su cláusula novena, y en su modificado nº 1, nº 92/2020, de fecha 17 de septiembre de 2020.

En su consecuencia, se aplicará a la ejecución contractual los efectos, cumplimiento y extinción, así como la modificación, duración y régimen de prórrogas, previstas en el Libro II, Título I, Capítulo I de la referida Ley Contractual 9/2017.

SEGUNDO.- Del informe emitido por el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje, con fecha 23 de agosto de 2021, así como de lo manifestado por la entidad mercantil adjudicataria, relatados en los Antecedentes de Hecho del presente, se desprende que existe mutuo acuerdo para proceder a la prórroga contractual con las mismas condiciones inicialmente ofertadas en el contrato de suministro de referencia.

TERCERO.- Desde el estricto punto de vista presupuestario, consta en el expediente administrativo informe favorable al gasto plurianual emitido por el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público conforme al detalle siguiente:

Anualidades	Total
2021	22.893,09 €
2022	160.251,61 €

El crédito por importe de 183.144,70 € (incluido IGIC al 7%) se consignará con cargo a la aplicación presupuestaria 1101.4535.21000, proyecto nº 2018-0678.

CUARTO.- El Director Insular de Carreteras es el competente para aprobar la prórroga de la duración del contrato, en virtud de la delegación de competencias efectuada por el órgano de contratación mediante acuerdos nº 31 y 35 (corrección de error) de fuera orden del día del Consejo de Gobierno Insular en sesiones celebradas el día 13 y 20 de abril de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 46 y 49, de 16 y 23 de abril de 2021.

QUINTO.- Con carácter previo a la aprobación de la prórroga nº 1 del citado contrato, se deberán requerir los informes previos preceptivos de la Asesoría Jurídica, conforme al artículo 191.2 y la Disposición Adicional 3a.8 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como de la Intervención General respecto de los actos de fiscalización, conforme dispone el artículo 13.2 a) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y el artículo 173.6 del



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 80e5fa13-7abd-52be-9781-515c05928785. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=80e5fa13-7abd-52be-9781-515c05928785>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Tomás Félix García Pérez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/09/2021 a las 08:44:53 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/09/2021 a las 08:45:59 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 4273144f-e5d1-5039-a81c-4f1fc341ceca. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4273144f-e5d1-5039-a81c-4f1fc341ceca>



Firma



Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Prorrogar el citado contrato de suministro de "**Material de Señalización y Balizamiento con destino a la Conservación de Carreteras del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**" (C1017), por el periodo de **UN (1) AÑO** contado a partir del **15 de octubre de 2021** con los mismos efectos económicos y administrativos.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto plurianual en fase contable de autorización-disposición del gasto a favor de la mercantil **ESTAMPACIONES CASADO, S.L., C.I.F. B14053854, NIT 384485**, por importe total de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (183.144,70 €)**, IGIC incluido al 7%, con aplicación a la partida 1101.4535.21000, proyecto nº 2018-0678 y conforme a la siguiente distribución:

Anualidades	Nº Propuesta	Nº Ítem	Total
2021	2021-007267	2021-030067	22.893,09 €
2022	2021-007269	2021-030068	160.251,61 €

TERCERO.- Notificar el acto a la entidad mercantil adjudicataria del contrato así como al Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje y publicar la prórroga en el perfil del contratante de la Administración Insular.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 80e5fa13-7abd-52be-9781-515c05928785. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=80e5fa13-7abd-52be-9781-515c05928785>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Tomás Félix García Pérez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/09/2021 a las 08:44:53 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 06/09/2021 a las 08:45:59 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 4273144f-e5d1-5039-a81c-4f1fc341ceca. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=4273144f-e5d1-5039-a81c-4f1fc341ceca>



Firma